

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal 16S502050415

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

Mano Vergara Ramos

OK

43/13



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3368/2015  
BITÁCORA: 16/S5-0205/04/15

Morelia, Michoacán, 20 de Mayo de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

MA. ESTHER ÁVILA RAMOS  
PROPIETARIA DEL PREDIO



PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 17 de Abril de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 20 de Mayo de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. MICH/GA/04/3274/2013 de fecha 22 de Mayo de 2013. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ma. Esther Ávila Ramos	Fracción del Predio Rustico denominado Gallinas y Tabernas	62.6237	Coalcoman de Vazquez Pallares	Michoacán

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2022.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Fracción del Predio Rustico denominado Gallinas y Tabernas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	708429	2075276
2	708474	2075306

Recibido  
30-Oct-2015



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3368/2015  
BITÁCORA: 16/S5-0205/04/15

Morelia, Michoacán, 20 de Mayo de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

3	708483	2075340
4	708475	2075370
5	708520	2075405
6	708567	2075413
7	708595	2075448
8	708622	2075472
9	708699	2075540
10	708768	2075586
11	708794	2075594
12	708813	2075603
13	708895	2075554
14	708965	2075552
15	708978	2075566
16	709000	2075595
17	709029	2075624
18	709073	2075633
19	709102	2075667
20	709169	2075664
21	709208	2075661
22	709253	2075649
23	709304	2075625
24	709337	2075610
25	709386	2075595
26	709409	2075584
27	709436	2075569
28	709449	2075528
29	709440	2075486
30	709453	2075465
31	709457	2075416
32	709496	2075412
33	709498	2075381
34	709486	2075306
35	709489	2075258
36	709519	2075142
37	709521	2075121
38	709549	2075074
39	709541	2075053
40	709452	2075015

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx  
Tels: (443) 322-6001; delgado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3368/2015  
BITÁCORA: 16/S5-0205/04/15

Morelia, Michoacán, 20 de Mayo de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

41	709389	2075008
42	709341	2074974
43	709347	2074947
44	709330	2074904
45	709290	2074917
46	709235	2074904
47	709173	2074911
48	709138	2074884
49	709081	2074899
50	709034	2074884
51	708998	2074896
52	708923	2074884
53	708876	2074895
54	708850	2074879
55	708765	2074871
56	708718	2074857
57	708664	2074892
58	708634	2074914
59	708580	2074926
60	708505	2074913
61	708517	2074962
62	708537	2074998
63	708535	2075051
64	708506	2075082
65	708475	2075148
66	708442	2075222
67	708431	2075239

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Fraccion del Predio Rustico denominado Gallinas y Tabernas

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
3	01/01/15 - 31/12/15	Pinus spp.	8.61	227.31	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/15 - 31/12/15	Quercus spp.	8.61	19.72	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO

Periodista Gustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P. 58190. www.semamat.gob.mx  
Tels: (443) 322-6001; delegado@michoscan.semamat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3368/2015

BITÁCORA: 16/S5-0205/04/15

Morelia, Michoacán, 20 de Mayo de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

6	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: Fraccion del Predio Rustico denominado Gallinas y Tabernas

247.030

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Fraccion del Predio Rustico denominado Gallinas y Tabernas	8.61 ( ocho punto sesenta y uno )	247.030 ( doscientos cuarenta y siete punto tres )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: D-16-015-GAL-001/13; y para el aprovechamiento de recursos no maderable es:, requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Fraccion del Predio Rustico denominado Gallinas y Tabernas	D-16-015-GAL-001/13

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3368/2015
BITÁCORA: 16/S5-0205/04/15

Morelia, Michoacán, 20 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN (martillo) and MONOGRAMA/COLOR (MV 16-17)

- a. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento...
e. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.
10. CONDICIONANTE ADICIONAL 2.- Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus douglasiana...
11. CONDICIONANTE ADICIONAL 1.- Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION

LIC. VÍCTOR MANUEL ÁVILA CENICEROS

- C.c.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México D.F.
C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
C. Presidente Municipal de Coahuacán.- Michoacán.
C. Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Uruapan, Mich.
Archivo

MAC/CAGS/HMAP/HMF/FRM/